

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-110-88 D.E. eleva Expte. D-464-87 DIRECTOR DE OBRAS SANITARIAS Ref: Petitorio Agente Capurelli Pascual.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de----- la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS TRINTA Y CINCO CON-- SEIS CENTAVOS (\$ 635.06), que no fue contabilizada en el ejercicio 1987, a favor del agente municipal PASCUAL CAPURELLI, que se le adeuda en concepto de bonificación por riesgos por el período mayo-diciembre del citado año, como asimismo, la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la Sección IV----- Deuda Flotante del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1875/88.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR LUIS MEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE